

acuerda la publicación del presente, para emplazar a la demandada María del Carmen Chávarri Spiteri, a fin de que en un plazo de diez días se persone en autos y caso de verificarse se le concederá otros diez días para contestar, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1994.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 109

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

De conformidad a lo proveído en esta fecha por S.ª Ilma. don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en los autos de juicio ejecutivo número 88/94, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por la Procuradora Rosa María Ortells Pastor, contra Francisco Torres Martínez y Dolores Cuenca Martínez, en reclamación de cuatrocientas mil (400.000) pesetas de principal, más doscientas mil (200.000) pesetas, estimadas como gastos, costas e intereses y al encontrarse los citados demandados en paradero desconocido por medio del presente se cita de remate sin previo requerimiento de pago a don Francisco Torres Martínez y Dolores Cuenca Martínez, para que en el término de nueve días hábiles, desde la publicación del presente se personen en los autos mediante Abogado y Procurador para oponerse, en caso de convenirles, a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo se hace extensivo el presente a fin de notificar a los demandados que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad:

—Finca número 7.075, del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

—Finca número 215-N, del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en forma legal a los demandados don Francisco Torres Martínez y doña Dolores Cuenca Martínez, se expide el presente en Murcia a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Número 102

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Política Interior, versando el asunto sobre resolución de 13 de octubre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.909/94.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 103

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de don Francisco Montoya García, don Ricardo Miñardo Montoya y doña María del Carmen Brugarolas Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre resolución de 1-2-93 sobre justiprecio expropiatorio de terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.001/93.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.